



VISTO el Expediente 130091 y la nota de la Dirección del Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50), elevando la solicitud de la Profesora Ariadna Laura CANTU (DNI N° 21.738.455), referente a la prórroga en carácter Excepcional, de designación por un año en el cargo de Ayudante de Segunda Ad-Honorem, en la asignatura “Metodología de la Investigación Social I” (Cód. 6139) de la estudiante Agustina PIOLA (DNI N° 39.423.012); y

#### CONSIDERANDO

Que la Resolución C.D. N° 029/2011, Anexo “Régimen de Concursos para Ayudantes de Segunda”, Ítem 8.4, prevé una sola prórroga por única vez.

Que la estudiante Agustina PIOLA (DNI N° 39.423.012) fue designada en primera instancia mediante Resolución Decanal N° 1006/2018, como Ayudante de Segunda Ad-Honorem, en la asignatura “Metodología de la Investigación Social I” (Cód. 6139), ello a partir del día 1ero. de marzo del año 2019 y por el término de un año.

Que la estudiante Agustina PIOLA (DNI N° 39.423.012) fue designada en segunda instancia mediante Resolución Decanal N° 313/2020, como Ayudante de Segunda Ad-Honorem, en la asignatura “Metodología de la Investigación Social I” (Cód. 6139), ello a partir del día 02 de marzo del año 2020 y por el término de un año, agotando así las instancias previstas en la reglamentación vigente.

Que la Profesora Ariadna Laura CANTU (DNI N° 21.738.455) da cuenta del desempeño de la estudiante de referencia, y solicita se pueda extender la designación en el cargo de Ayudante de Segunda Ad-Honorem por un año más en carácter Extraordinario, ello en virtud de las necesidades de la cátedra y de la situación excepcional originada con motivo de la Pandemia Covid-19 y en razón que, dado el actual contexto de enseñanza virtual, es necesario que ese espacio curricular tenga la posibilidad de seguir contando con ese recurso ya formado en el equipo de cátedra.

Que mediante nota de fecha 12 de marzo de 2021, la Secretaría Académica de esta Facultad considera que el actual escenario de Pandemia ha reconfigurado las necesidades y prácticas docentes como así también los modos en que se organizan las interacciones entre los diferentes equipos y con los estudiantes, y en ese contexto considera que una estudiante formada por el equipo docente, con experiencia en el trabajo con los materiales de la cátedra resulta de gran importancia para el acompañamiento de los estudiantes 2021.



Que la Dirección del Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50) y Secretaría Académica de la FCH avalan la solicitud efectuada por la Profesora Ariadna Laura CANTU.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 23 de marzo de 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar en carácter “Excepcional” en el cargo de Ayudante de Segunda Ad-Honorem a la estudiante Agustina PIOLA (DNI N° 39.423.012), en la asignatura “Metodología de la Investigación Social I” (Cód. 6139), del Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del día 03 de marzo del año 2021 y por el término de un año, y atento a los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que el/la docente responsable de la cátedra deberá informar al Departamento sobre el cumplimiento de las actividades de la ayudante alumna a la finalización de su designación.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA VIRTUAL A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCIÓN CD N° 026/2021

SMP



Prof. Silvina Beatriz BARROSO  
Secretaria Académica  
Facultad Cs. Humanas - U.N.R.C.



Prof. Fabio Daniel DANDREA  
DECANO  
Facultad de Cs. Humanas - UNRC